



de todo lo cual como Secretario autentico

Carlos Abreu Puerto Rico

José Ramos Simón Herrera

Agustín Alberto

Telefonista Cordón

Señon ordenanza del día 2 de Enero de 1955

En la Villa de Ponce a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresa, siendo la hora señalada, ocupando la presidencia el Sr. Alcalde Sr. Carlos Cabrera Nieto, con asistencia de mí el Secretario.

De orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Diox cuenta de los Boletines y comunicaciones recibidos.

Dada cuenta del Boletín Oficial de la Provincia, n.º 153 del pasado año, en el que se inserta por la Jefatura Provincial de Sanidad Proyecto de Clasificación de Partidos Profesionales (Votex- narios de esta provincia y por lo que se refiere a este municipio aparece como mancomunado a los demás de esta isla formando un solo partido con capitalidad en Puerto de Cobras, se acuerda por unanimidad no hacer reclamación alguna contra dicho Proyecto.

Seguidamente se procedió al examen de los libros de Contabilidad de Intervención y Depositoria del archivo practicado por los Srs. Claveros en 31 de Diciembre último cuyo resultado es el siguiente:

Existencia en fin del archivo anterior	22,54,81
Ingresado	12,989,41
	15,244,22

dos definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

Presupuesto de Gastos

1. - Obligaciones generales	17.225,72.
2. - Representación municipal	2.100,00
3. - Vigilancia y seguridad	150,00
4. - Policía Urbana y rural	3.795,00
5. - Recaudación	500,00
6. - Personal y material de oficinas	33.233,32
7. - Salubridad e higiene	7.284,84
8. - Beneficencia	18.615,25
9. - Asistencia social	250,00
10. - Instrucción Pública	1.475,00
11. - Obras Públicas	4.800,00
12. - Montes	
13. - Fomento de entreses comunales	1.360,87
14. - Servicios municipalizados	
15. - Bancomunidades	
16. - Entidades menores	
17. - Apropiación forzosa del Municipio	
18. - Empréstitos	2.300,00
19. - Reservas	
TOTAL del presupuesto de Gastos	93.090,00

Presupuesto de Ingresos

1. - Rentas	
2. - Aprovechamientos de bienes comunales	3.000,00
3. - Subvenciones	26.000,00
4. - Servicios municipalizados	
5. - Eventuales y extraordinarios	300,00
6. - Arbitrios con fines no fiscales	2.700,00
7. - Contribuciones especiales	
8. - Derechos y tasas	2.975,00
9. - Imposición municipal	23.592,72
10. - Cuotas y participaciones en Contribuciones etc.	15.660,00
	74.227,72

Señor ordenaria del día 22 de Enero de 1955
En la Villa de Betancuria a Veintidos de
Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo
la hora señalada y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Carlos Cobria (Peto) se constituyeron los
Sr. Alcalde y Concejales, en el salón de Actos de la
Casa Comunal, que al margen se expresa, con
asistencia de mi el Secretario.

Se ordena de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada así como a los Idictos y comunicaciones habidos.

Segundamente se dió lectura a un escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad de fecha 13 del actual n.º 157 y cuensial por el que se comunicaba que con la citada fecha ha sido nombrado D. José María Peña Jaurer, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento con el carácter de agregada y se dió por enterada la Corporación.

Se acuerda proceer a la redempcion del Padrón de las personas sujetas a prestacion personal y de transportes en el presente año y que se cumplan los demás tramites legales.

Toda lectura de un escrito del Sr. Sclode de la Oleva por el que tratada acuerdo adoptado por aquella Corporación en el sentido de invitar a las demás Corporaciones de la isla a una reunion con el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la misma a fin de cambiar impresiones sobre lo encasado de las legislaciones del impuesto de Derechos Reales en la transmision de fincas, se acuerda adherirse a dicho acuerdo y nombrar al Sr. Sclode para que asista a dicha reunion como Comandante de este Ayuntamiento.

Segundamente, la Corporacion, teniendo informes

Se da lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, segun resulta de las respectivas credenciales.

Primer grupo.- Cabezas de familia
D. Agustín Hernández Brito, por aplicación del artículo 55 del Reglamento de las Entidades Locales.

Segundo grupo.- Representación vecinal
D. Luis Frmas Ortega, con seis votos

Tercer grupo.- Representación de entidades
D. Cincco Frmas Febles, con dos votos.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos anteriormente el juramento promisorio que prevé el artículo 126 de la Ley, con la fórmula del artículo 10 del Reglamento, quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte.- Constitución definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal los tres señores Concejales electos.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de seis y el de poseedores sin tacha es de tres, superior a los dos tercios partes del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la primera parte de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, conforme al artículo 15 del Reglamento y regimientos, había tenido a bien designar para las Funciones de Alcaldía a los concejales siguientes:
Para el distrito unico: D. Jori Ramos Martín

Quisado el anterior nombramiento de Teniente de Alcalde, y teniendo en cuenta que este Municipio

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1955

En la Villa de Detmunda a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal los H. Concejales que al margen se expresa bajo la presidencia del H. Alcalde D. Carlos Cobos Brito, siendo la hora señalada, con asistencia de mi el Secretario.

Abierta el acto público por la presidencia se dio lectura a los Boletines y comunicaciones.

Seguidamente se acordó poner en aplicación las ordenanzas finales que se hallan aprobadas por la Delegación de Hacienda siguientes:

1.ª - Ordenanza sobre aprovechamiento de lenas y pastos del común de Vecinos. Por lo que se refiere al aprovechamiento de lenas, se acuerda que este sea gratis para los vecinos, debiendo solicitar la correspondiente autorización para ello y siempre que sea a fines de uso doméstico. Cuando sea a fines industriales devengará cinco puntos por carga de camello.

El aparcamiento de ganado será a razón de dos puntos por cabeza de ganado cabrio, lanar y año. El ganado mayor como vacas, asnos, camellos etc abonará a razón de diez puntos por cabeza y año. La rama de pastos fuera del común como cardo, devengará veinticinco pts por la carga de un camello. Las varas de carbustos para uso de hornos se abonará a 0.25 pts por unidad.

2.ª - Ordenanza para la aplicación del sello municipal. Esto se aplicará con arreglo a la tarifa que en la misma figura.

3.ª - Ordenanza sobre ocupación de la vía pública con puestos públicos.

4.ª - Id. sobre industrias callejeras y ambulantes.

5.ª - Id. sobre el tránsito de animales domésticos por la vía pública. Esto se aplicará en lo referente a perros.

6.ª - Id. sobre arbitrio sin fin fiscal, sobre edificios sin terminar, medianeras y muros sin decorar. Esto entrará en ejecución una vez que por la Alcaldía se publiquen

los bandos correspondientes, con tres meses de anticipación,
haciéndoles saber a los vecinos los extremos de dicha Ordenan-
za.

7.º - Id. sobre la Contribución industrial y de comercio

8.º - Id. sobre el vino y los uvas (que queda refundida
en la que tiene aprobada esta Corporación sobre) queda sin va-
lides lo que va entre paréntesis

9.º - Id. sobre el consumo de bebidas espirituosas, esta es com-
plementaria de la del arbitrio jénico sobre vino.

10.º - Id. sobre la prestación personal y de transportes

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión de todo lo cual como Secretario as-
tífico



Carlos Cabrera

Simón Berera
garcía

Don Simón

José Ramos

Don Simón

Simón Romero

Justo F. Aliza

Sesión ordinaria del día 20 de Febrero 1925

En la Villa de Betancuria a veinte de
Febrero de mil novecientos veicinco y cinco, se
reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Con-
sistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan
ocupando la presidencia el Sr. Alcalde D. Carlos
Cabrera (Futo con asistencia de mi el Secretario
Toda lectura al acta de la sesión anterior fue
aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines y comunicaciones
habidos.

A los efectos de la P. O. C. de 15 de Diciembre
de 1925 sobre formal medio de un bozario como el

mento esencial en los expedientes de pobreza sujetos al servicio militar, con supuesto derecho a promoción de incorporación a filas de primera clase y del examen detenido de las circunstancias y ocupación de la localidad se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un braero en la localidad en dieciocho pesetas cincuenta centavos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el H. Prudente levanta la sesión de todo lo cual como Secretario certifico



Carlos Cabrera

Simón Ferrer
Jareco

José Ramos

Luis Armas

Esteban Cordero

Agustín Hernández

Juan E. de la Higuera

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1955

En la Villa de Puntaventura a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Sesiones bajo la presidencia del H. Alcalde D. Carlos Cabrera Brito los H. Concejales que al margen se supuran, con asistencia de mí el Secretario.

Abierta el acto público se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Colestinos y comunicaciones recibidos.

Por íntegra lectura se dio cuenta de un escrito del Patronato de la presa "Los Penitales" por el que se comunica que en sesión celebrada el día 15 de Febrero último acordó reconocer a favor de este Ayuntamiento el derecho a percibir un canon de 10 ctms. por metro

cúbica de agua que se venda en dicha presa como ve-
ma hacienda y acuerda la Corporación por unanimidad
quedar enterada y expresar su entera satisfacción y más
decidido reconocimiento al Patronato por el beneficio cona-
dido y que se di' traslado en oportuna comunicación.

Quedar enterada del Decreto de 11 de Febrero últi-
mo., publicado en el D.O. del Estado del día 19, del mismo.
Tomo de la Gobernación por el que se convocan elecciones
provinciales.

A la vista de la instancia que eleva el Vecino D. Juan
Tantana Peña en solicitud de arrendamiento de un trozo
de terreno donde llaman "La Hoya" enclavado en la Dehesa,
de propiedad comunal, y teniendo en cuenta lo dispuesto en
la vigente Ley de Régimen Local en los artículos 187, 192 y
siguientes la Corporación previa deliberación acordó por una-
nidad desentimar la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el D. Pr.
sidente levantó la sesión de todo lo cual como Secretario en-
típico



Carlos Cabrera

Simon Perera
Garcia

José Ramos

Luis Abreu

Cirilo Amig

Guillermo Amig

Telefonista Petascona

puerto 14

Sesión extraordinaria del día 13 de Enero de 1955

En la Villa de Petascona a las diez de la mañana
del día trece de Enero de mil novecientos cincuenta
y cinco

Reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera entre los señores Conce-
jales que al margen se expresan, previa convocatoria
a esta sesión extraordinaria comunicada a todos los mien-
bros que integran esta Corporación municipal, el Secretario
de la misma, de orden del Sr. Alcalde da lectura al De-
creto del Ministerio de la Gobernación de 11 de Febrero de

1955 por el que se convocan elecciones para renovar por mitad las Diputaciones provinciales, Cabildos Insulares y Bancomunidades Interinsulares, al artículo 229 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 así como a los artículos correspondientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 que regula el procedimiento electoral para la elección de Diputados provinciales y Concejales de Cabildos insulares, debiendo designar cada Ayuntamiento el Compromisario que le represente para la elección que tendrá lugar el próximo día veinte a las diez de la mañana en el edificio del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Bien percatados todos los señores concurrentes del contenido de dicho Decreto, después de amplia deliberación, se acuerda proceder por votación secreta a la elección del miembro de este Ayuntamiento que como Compromisario del mismo habrá de acudir el día prescrito a la elección de Concejales del Cabildo.

En su consecuencia, se procede a la votación depositando cada uno de los señores concurrentes, la correspondiente papeleta doblada en la urna preparada al efecto y después de comprobado que no queda ninguno para votar, el Sr. Alcalde declaró cerrada la votación procediendo a seguir el escrutinio que dio el resultado siguiente:
Número de miembros que, de hecho, integran este Ayuntamiento 6

Obtuvieron votos
D. Carlos Cabrera Brito

seis

Resultando, pues, con mayoría de votos de los miembros que de hecho integran este Ayuntamiento el Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera Brito

y habiéndose cumplido todas las formalidades legales, queda proclamado dicho señor, Compromisario de este Ayuntamiento para la próxima elección de Concejeros de Cabildo, a quien se proveerá de la cédula credencial justificativa de su nombramiento. Con lo cual se da por terminada la sesión, levantándose esta Acta que suscriben todos los señores concurrentes y de la que se remitirá el oportuno testimonio al Excmo. D. Gobernador Civil de esta provincia, conforme está ordenado.



Carlos Labiero

Simón Perera
García

José Ramos

Luis Armas

Ciriaco Hornos

Agustín Hernández

Felipe Cardona

José J. M.

Señor ordenanza del día 20 de Mayo de 1955

En la Villa de Betancuria a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Sesiones de la Com. Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. José Ramos Par. tíen los Sr. Concejales que al margen se expresan asistidos de por el Secretario.

Se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Igualmente a los Colegios y comunicaciones habidos.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de lo que yo el Secretario certifico



José Ramos
Simón Perera

Ciriaco Hornos

Felipe Cardona
Agustín Hernández

Luis Armas

José J. M.

Sesión extraordinaria del día 24 de Marzo de 1955 ³⁵

En la Villa de Betancuría, provincia de Las Palmas, a las diez horas de la mañana del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Joni Ramon Martin los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria a esta sesión extraordinaria comunicada a todos los miembros que integran esta Corporación municipal, el Secretario de la misma, de orden del Sr. Alcalde, da lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero del presente año así como al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de Marzo de 1946 por el que se regula, de acuerdo con la Ley de fecha 9 del propio mes y año, la elección de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada provincia, excluida la de la capital, debiendo designar cada Ayuntamiento el Compromisario que le represente en la elección de segundo grado que tendrá lugar en el Cabildo Insular de Gran Canaria del día tres de abril próximo.

Después de leerse todos los señores concurrentes del contenido de dicho Decreto, después de amplia deliberación, se acuerda proceder por votación secreta a la elección del miembro de este Ayuntamiento que como Compromisario del mismo habrá de acudir el expresado día a la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia.

En su consecuencia, se procede a la votación depositando cada uno de los señores concurrentes, la correspondiente papeleta doblada en la urna preparada al efecto y después de comprobado que no queda ninguno para votar, el Sr. Alcalde declara abierta la votación, procediéndose enseguida a

Verificar el escrutinio que dio el resultado siguiente:

Número de miembros que, de hecho, integran este Ayuntamiento seis

Menos más uno de este número cuatro

Obtuvieron votos

D. Luis Armas Ortega

cinco votos

D. Agustín Hernández Bente

un ..

Resultando, pues, con mayoría absoluta de votos de los miembros que de hecho integran este Ayuntamiento el Concejal D. Luis Armas Ortega y habiéndose cumplido todas las formalidades previstas en el Decreto de 18 de Febrero del año en curso, queda proclamado dicho señor, Comisionario de este Ayuntamiento para la próxima elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, a quien se proveerá de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento. Con lo cual se da por terminada la sesión, levantándose esta Acta que inscriben todos los señores concurrentes y de la que se remite el oportuno testimonio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, conforme es lo ordenado.

José Ramos ~~Benito Armas~~ Felisberto Bodega

~~Luis Armas~~ Agustín Hernández
Simón Ferrer Jareco
José E. de J. Jareco

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1955

En la Villa de Betancuria a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Excmos. Concejales que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera. Previamente a que el Sr. Secretario abrió el acto público, de orden de la presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad

fue aprobada, e igualmente a los Boletines y comunicaciones habidos

Seguidamente y haciendo uso de la facultad que le confiere la Base tercera de la Carta Económica Municipal aprobada para este Ayuntamiento en Consejo de señores Ministros de 19 de Febrero de 1914, el infrascrito Secretario dio lectura integral a la nueva Ordenanza fiscal que consta del número de artículos que se numeran a continuación, confeccionada para la enacción de Arbitrio sobre piedras calizas y sus derivados, nueve artículos, así como a los informes favorables de la Comisión de Hacienda, que justifica la necesidad ineludible de establecer la nueva enacción con los tipos, que constan en la Ordenanza de su razón, y a tal efecto, previa la oportuna deliberación y estudio del Ayuntamiento en Pleno, por mayoría absoluta, acordó: por unanimidad:

1.^o Imponer la nueva enacción autorizada por la Carta Económica Municipal que se expresa anteriormente.

2.^o Aprobar en todas sus partes la ordenanza fiscal reguladora del arbitrio que se ha dejado enumerada, y que regirá por tiempo indefinido, a partir de su aprobación por la Superioridad, poniéndose el cobro a partir del día primero del mes siguiente en que sea sancionada; y sin perjuicio de que sea modificada por el Ayuntamiento cuando lo estime conveniente.

3.^o Que se suponga al público por plazo de quince días mediante el oportuno anuncio al Boletín Oficial de la provincia este acuerdo de imposición, tipos y ordenanza a que se ha hecho referencia en cumplimiento del artículo 694 de la Ley de Régimen Local, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Dada cuenta del expediente de prórroga de incorporación a plaza de primer don alegada por el mozo José Antonio Ruiz Panto del recuento de 1915 y examinada

con atención el mismo acuerdo declarar al moto recu-
nente con derecho a la concesión de prórroga de incorporación
a filas de primera clase y que se eleve el mismo a la Jue-
ta de Clasificación y Revisión para que lo falle en definitiva.
Asimismo se dio cuenta de los procedentes de revisiones
que son los siguientes:

Reemplazo 1951

Harold Hernández Brito, segunda revisión
Juan José Reyes Sotelo Id. Id.

Reemplazo 1953

Roque Guerra Rodríguez, primera revisión
Rafael Pizar Brito Id. Id.

La Corporación, considerando asentados dichos expedien-
tes a las prescripciones legales, acordó declarar a los
motos recurrentes con derecho a la continuación de la pró-
rroga de incorporación a filas de primera clase, elevando
los mismos a la Junta de Clasificación y Revisión para su
fallo definitivo.

Seguidamente se trajo a la vista el Padrón formado
para el arbitrio de los animales que pastan en la Dehesa del
Comis. de Vecinos para el presente ejercicio que asciende a
dos mil ochenta y cuatro ptes así como el correspondiente al
arbitrio con fin no fiscal sobre perros por importe Ptas mil ochen-
ta acordándose prestarles su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco
de todo lo cual como Secretario certifico.

Carlos Lluberas

José Ramos

Agustín Hernández

Simón Pérez
García

Elisfordo Cordero

Viriato Hernán

José B. J. Alfaro

Sesión ordinaria del día 17 de Abril de 1955.

En la Villa de Betancuria a diecinueve de abril de
mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada.



Se re reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera Brito, asistido de mi el Secretario.

Abierto el acto público, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, el igualmente a los Boletines, Decretos y comunicaciones.

Se trajo a la Vista la Rectificación al Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1954, y después de examinada detenidamente por los señores concurrentes y considerando se halla ajustada a las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público por espacio de quince días en la Secretaría, y se envíe edicto correspondiente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que como Secretario certifico.



Carlos Cabrera

Agustín Hernández

León y Pérez

José Ramos

Simón Herrera

José F. de Pliego

Sesión ordinaria del día 1 de Mayo de 1955.

En la Villa de Betanibia a uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sr. Concejales que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera Brito, con asistencia de mi el infrascrito Secretario.

Se ordena de la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a los Boletines y comu-

comunicaciones recibidas.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.



Carlos Cabrera

Simón Perera
García

José Ramos

Ciriaco Herra

Agustín Hernández

Telesforo Cerdas

Luis Armas

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1955.

En la Villa de Betancuria a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Cabrera (Pto.) se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sr. Concejales que al margen se expresa, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Abierto el acto público por la Presidencia, se le ordena se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada, y asimismo a los Boletines y comunicaciones habidos.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.



Carlos Cabrera

Simón Perera
García

Telesforo Cerdas

Ciriaco Herra

José Ramos

Luis Armas Agustín Hernández

José F. de Aliza

Sesión ordinaria del día 5 de junio de 1955.

En la Villa de Betancuria a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sr. Concejales que al margen se expresa bajo.

la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera 38
Pinto, con asistencia de mi el Secretario.

Abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada e igualmente a los Dictámenes Oficiales y comunicaciones.

Segundamente se dio cuenta de los siguientes asuntos:

De uno del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el que se comunica la aprobación del expediente de Ordenanza fiscal sobre vinos comunes o de pasto.

De otro de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en el que se contiene relación de descubiertos de esta Corporación en el pago de facturas al Montepío de la Administración Local relativas al pensionista D. Sebastián Padriñ García por un importe de Ptas 5747,29, a la vista de lo cual la Corporación acordó librar la cantidad de 469,55 Ptas correspondiente a los meses de enero a mayo ambos inclusive del corriente año y nuevamente se vayan abonando, con arreglo a las disponibilidades económicas, las facturas de ejercicio atrasados.

De otro del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por el que se aprueba el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente año a reserva de que los haberes del personal sanitario se fijen de acuerdo con el Presupuesto de la Sancomunidad Sanitaria, visto el contenido de dicha resolución y realizado el pertinente estudio la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Fijar los haberes del personal sanitario en la cuantía que determina dicha superior resolución sin alterar el importe total del Presupuesto que asciende a 93090,00 pts.

2.º Incrementar la cantidad de 11244,36 pts. al personal sanitario, diferencia que existe entre lo consignado y lo que debe consignarse por este concepto con arreglo a dicha resolución, rebajando en la misma cantidad

el importe total de otras consignaciones del Presupuesto de
gasto y quedan fijadas en la siguiente forma:

Capítulo 6º, artículo 1º, para compra de una manguera de
cuerpo 3000,00 ptes.; Capítulo 7º, artículo 1º, para entretenimiento
y protección de fuentes 640,48 ptes.; Capítulo 10, artículo 1º
para adquisición de material escolar y reparación del mis-
tante 150,00 ptes.; Capítulo 11, artículo 1º, para atender a los
gastos de conservación de edificios municipales 1.300,00 ptes.

Se acuerda contribuir con la cantidad de 100,00 ptes.
en concepto de donativo a la Junta Local de Fomento
a Calvo Sotelo para la suscripción que a dicha fin se halla
abierta.

Se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento
al Secretario del mismo, D. José F. Fernández de Almagro, para
el juicio de revisiones que tendrá lugar para los meses de
este Municipio el próximo día 9, en Puerto de Cabras.

No habiendo más asuntos de que tratar el H. Pre-
sidente levanta la sesión de todo lo cual como Secretario certifica.



Carlos Labrera
Simón Ferrer
José Ramos
José F. Almagro

Sesión ordinaria del día 19 de junio de 1915

En la Villa de Betanxona a diecinueve de junio
de mil novecientos catorce y cinco, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, siendo la hora señalada, se reunieron
en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sr. Conce-
jales que al margen se expresa con asistencia de mi
el Secretario.

De orden de la Presidencia se dio lectura al ac-
ta anterior que fue aprobada y asimismo a los
Boletines y comunicaciones.

No habiendo asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesión de todo lo cual co-



me Secretario certifico

Carlos Cabrero

Enrico Thomas

Elisio Ramos Zelysoro Cordova

José Ramos

Simón Tinoco

José J. de J. J. J.

Señon ordenanza del día 3 de julio de 1955.

En la Villa de Petanoria a tres de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera (junto los Srs. Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto público y de su orden se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada y aumento de los Actos de Juntas y comunicaciones y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A los efectos de proceder a la medición de los edificios de este término municipal, cuyos propietarios no hayan dado cumplimiento dentro del plazo señalado a lo dispuesto en la Ordenanza sobre edificios sin terminar, medianerías y muros sin decorar, debidamente aprobada, la Corporación acordó por unanimidad nombrar al vecino de esta D. Ildefonso Martín Martín, Comisionado de este Ayuntamiento con el jornal de treinta y una pesetas.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas para la adquisición de los dos solares propiedad de D. Esteban Salvo (Fajardo) y D. Carme Torres Peres, en donde se están actualmente las obras, con previa autorización de sus dueños, para la construcción del Grupo Escolar y casa de vivienda para maestros en esta Villa, a cargo de la Dirección General de Regiones Devastadas y que

al efecto como consecuencia de las mismas cada uno de los proputarios solicitan como precios de su respectivos solar una cantidad que oscila sobre las mil peretas sin que todavía sea firme, a lo que la Corporación ^{1.º} ^{ser} ^{señor} estima precios razonables y acordó autorizar al J. Alcalde por unanimidad para que lleve a efecto la formalización de las escrituras de compra-venta de los dichos solares.

Seguidamente se trajo a la vista el Padrón de Prestación personal y de transportes correspondiente al presente año de 1955 el que examinado debidamente y considerando se halla adaptado a las disposiciones legales vigentes se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se cumplan los demás requisitos legales de publicación.

Se dió cuenta de haberse confeccionado el censo y fichero de población escolar a que se refieren el Decreto de 7 de septiembre del pasado año y Orden del 21 de abril del corriente y se acordó por unanimidad conforme a lo preceptuado en el artículo 4.º de la citada Orden para dicho fichero a la Junta Municipal de Educación de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las tres horas de todo lo cual como Secretario certifico.

Secretario de Legación.

José Ramos

Simon Perera
Garcia

Chris Amas

Ciriaco Hornos
 Agustín Hernández

Agustin Hernandez

J. H. P. de Puyas

Sección ordinaria del día 17 de Julio de 1955.

En la Villa de Petancora a diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el Salón de señoras de la Casa Consistorial, siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera Brito los Sr. Concejales que al margen se expresan con asistencia de mi el infrascrito Secretario.

40

Se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada así como a los Boletines y comunicaciones habidos.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

Carlos Cabrera

José Ramos

Simón Ferrera

Ciriaco Herrera

Enrique Ferrera

Agustín Hernández

Francisco J. De la Haza

Señor extraordinario del día 24 de Julio de 1955.

En la Villa de Pictancuna a Veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce y treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera (Pito) se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por íntegra lectura se dio cuenta del escrito de fecha 13 del actual del Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Municipal de Puenteventura, así como al programa de obras que con el mismo se acompaña y que dicha Corporación con la aprobación de los señ. municipales de la isla, Cámara Sindical y Hermandad de Labradores, considera de urgente realización en una primera etapa, a fin de poner en condiciones de aprovechamiento la zona de Puenteventura a lo que la Corporación municipal enterada de su contenido y estimando que el plan de obras que se proyecta es acertado acordó por unanimidad prestar su conformidad y apoyo al mismo al propio tiempo que se sugiere la conveniencia de que en dicho programa se incluyera la construcción de presas en los distintos puntos idóneos de esta isla y que, a fin de que la Corporación vendría a resolver el programa, digo el pro.

tema de la. segunda punto con las demás obras que ya fi-
guran en el programa

El Sr. Alcalde Presidente informó a la Corporación de
que en Consejo de In. Secretos, celebrado el día tres de junio
último, fue aprobada la ejecución de las obras para un Cen-
tro Rural de Higiene en el Municipio de Cuinepe, poniendo de
manifiesto, según le consta, que se han suscitado divisiones entre
los pueblos de Cuinepe y Gran Tarapal para llevar a cabo su
emplazamiento en uno u otro punto, y teniendo su cuenta que
dicho Centro sea un auxiliar del Hospital que va a construirse
en Puerto de Cabras, expuso a la Consideración del Sr. In.
Concejal que a los intereses de este Municipio le convendría
más el que dicho Centro fuese construido en el pueblo de Cu-
inepe ya que de esta forma su población quedaría atendida,
resultando sumamente beneficiada por razón de la distancia, 25
Kms., mientras que, caso de situarlo en Gran Tarapal, ocurri-
ría todo lo contrario, a lo que la Corporación estimó muy plau-
sible la idea del Sr. Presidente y acordó por unanimidad inte-
resar del Ayuntamiento de Cuinepe para que haga todo lo posi-
ble a fin de que lleve a efecto el emplazamiento del Centro
Rural de Higiene en el pueblo de Cuinepe y que se expida y re-
mita certificación del presente acuerdo al Sr. Alcalde Presidente
de dicha Corporación

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el
Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece y cinco horas de lo
que yo, el Secretario, certifico.



Carlos Labra
José Ramos
Simón Herrera
García
Crisiaco Thomas
Luis Amas
Agustín Hernández
José G. de J. J. J.
Eduardo Cerdana

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1905.

En la Villa de Betancuría a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera (Peto, los Srs. Concejales que al margen se expresan, con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierto el acto público, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Igualmente se dio lectura a los Boletines y comunicaciones, quedando enterados.

Por lectura íntegra se dio cuenta al avana del programa de fiestas cívico-religiosas, que tendrán lugar con motivo de la festividad de la Patrona de la Isla, Nuestra Ra. de la Peña, en su Santuario de Uguá a Pto de Palmas, en los días 17 y 18 del próximo mes de Septiembre, así como al sueto en que se iniciará la elaboración de esta Muestra, quedando enterados y acordando prestar todo género de facilidades y ayuda material a la mayor brillantez de los actos, como asimismo librar la ayuda económica que se solicita a dicho fin, que asciende a 200,- pesetas.

Se acordó conceder al Sr. Alcalde-Presidente amplias facultades para que, en unión de los demás Srs. Alcaldes de la isla, pueda adoptar los oportunos acuerdos en la reunión que próximamente se ha de celebrar en Puerto de Calbas, para poner en ejecución la Ordenanza Fiscal sobre predios calbas y sus arrendados.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.



Justino Hernández
Simón Pérez

Teleforo Cardenas José Ramos

Diego Armas
Joaquín J. de Alayo

123
Sesion ordinaria del día 4 de Septiembre de 1955.

En la Villa de Ponce a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera Prieto y con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a fin de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, siendo la hora señalada y con asistencia del Sr. prescrito Secretario

Toda lectura al acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad

Se dio cuenta de las siguientes comunicaciones, una vez enterada la Corporación de los señores, quienes: De un escrito del Sr. Alcalde de Puerto de Cabras, por el que se participa haber sido nombrado Inspector Municipal Veterinario para la Agrupación de esta isla al titular D. Francisco Peral, por la Direccion General de Ganaderia; de otro de la Jefatura Provincial de Sanidad, nombrando a D. Manuel Somoza Garcia Practicante de Medicina Publica domiciliario de este Ayuntamiento, con caracter de sustituto y agrgado al de Antigua; de otro del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, Presidente del Patronato de la Cerveza de "Las Puñetas", por el que se hace saber que en reunion celebrada dicho Organismo el dia 21 de Julio ultimo, acordó dejar sin efecto la autorizacion que fue concedida a este Ayuntamiento para establecer el canon de 10 centimos por metro cubico de agua despachada en dicho presa, de lo que queda enterada la Corporacion

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las doce y treinta, de todo lo cual certifico



Carlos Cabrera

Agust. Hernandez

Simon Ferrer

Ciriaco Horma

Luis Armas

José Ramos

Felipe Cordero

José F. de Hoya

Señal ordinaria del día 25 de Septiembre de 1954

En la Villa de Betancuría a Veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrerizo, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Hs. Concejales que al margen se expresan, con asistencia del infrascripto Secretario para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se dio cuenta del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines y comunicaciones, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente y haciendo uso de la facultad que concede a este Ayuntamiento la base tercera de la Carta Económica Municipal aprobada en Consejo de Srs. Senadores de 19 de Febrero de 1954, el infrascripto Secretario dio lectura íntegra a la Ordenanza Fiscal que consta de doce artículos, confeccionada para la exacción del recargo sobre el Arbitrio Inmobiliario de Exportación e Importación, así como a los informes favorables de la Comisión de Hacienda, que justifican la necesidad ineludible de establecer la nueva exacción con el tipo que consta en la Ordenanza de su razón y, a tal efecto, previa la oportuna deliberación y estudio, el Ayuntamiento en Pleno por mayoría absoluta, acordó por unanimidad:

1.º.- Imponer la nueva exacción que autoriza la Carta Económica Municipal.

2.º.- Aprobar en todas sus partes la Ordenanza Fiscal reguladora del arbitrio que se ha dejado enumerada y que regirá por tiempo indefinido, a partir del día primero del mes siguiente al de su aprobación por la Diputación, sin perjuicio de que sea modificada por el Ayuntamiento cuando lo estime conveniente.

3.º.- Que se exponga al público por plazo de quince días mediante el oportuno aviso en el Boletín Oficial de la Provincia este acuerdo de imposición, tarifas y Ordenanza a que se ha hecho referencia, en cumplimiento del artículo 694 de la Ley de Régimen Local, durante los cuales se

admitiéndose las reclamaciones de los interesados legítimos.

Acto seguido se acordó consignar en el nuevo Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1956, las siguientes cantidades: El 1% del presupuesto de gastos, a que ascienda, como aportación al Parte de Juventudes, conforme solicita el Sr. Delegado Provincial de dicho servicio en instancia de fecha 5 de Septiembre último, a tenor de lo dispuesto en las disposiciones vigentes; indemnizaciones al Médico, Practicante y Comadrona en la cuantía de 150, 50 y 50 pesetas respectivamente por asistencia a empleados municipales, según tarifa publicada por el Gobierno Civil en el Boletín Oficial de la provincia nº 108 de fecha 9 del presente mes; recompensas a Maestros y alumnos de las Escuelas Nacionales de este término municipal, 300 pesetas; aportación a las fiestas suculares, 200,00 pesetas y a Muevas de la Tercera Femenina 100,00 pesetas.

A virtud de instancia que eleva el Sr. Alcalde D. Carlos Ceberra (Pito), su solicitud de autorización para atravesar una acqueria subterránea de conducción de agua para riego por el camino que conduce a Las Penitas, desde la finca denominada Los Lavaderos a la de Los Aceitunas, ocupó la presidencia el Sr. Teniente Alcalde D. José Ramos Martín, a lo que la Corporación, previa deliberación acordó acceder a lo solicitado.

Asimismo, se acordó ratificar el acuerdo de esta Corporación, nuevamente, sobre el establecimiento del recargo del 25% sobre las cuotas del Tesoro de la Matrícula Industrial de Comercio y Profesiones, adoptado en el pasado año, para su vigencia en el próximo ejercicio de 1956, conforme al Decreto de 18 de Diciembre de 1953.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual, como Secretario certifico



Carlos Labraña
Simón Ferrera
José Ramos
Agustín Hernández
Cirilo Armas
Eusebio Cortés
José M. J. de Haza

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre 1955

En la villa de Petenqueria a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera Brito se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Consistencial los Ill. Concejales que al margen se expresan asistidos de mí, el Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo la hora señalada.

Por la presidencia se declaró abierto el acto público y se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de los Boletines y comunicaciones.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión de que yo, el Secretario, certifico



Carlos Cabrera José Ramos

Simón Teresa

Justo Hernández
Nicolás Ferrer
José D. de H. y J.

Sesión ordinaria del día 16 de Octubre de 1955

En la Villa de Petenqueria a dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistencial los Ill. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera Brito, asistidos de mí, el Secretario.

Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, dando igualmente lectura a los Boletines y comunicaciones.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1956, debidamente documentado con arreglo a los artículos 648 y siguientes de la Ley de Régimen Local y a las normas reglamentarias de la materia.

Considerando que, según el artículo 654 de la citada

Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los seis Concejales asistentes de los seis de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de su aprobación y en su día se le cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Se dio cuenta de la solicitud que eleva D. José María Fernández de Alegria y Ruiz de Eguino, Secretario propietario de esta Corporación, en suplica de que le sea reconocido el derecho a la percepción de un quinquenio en la cuantía de 1.250,00 pesetas, dos por ciento sobre el sueldo base que viene disfrutando, con efectos a partir del próximo 15 de Diciembre del corriente año, ya que en la expresada fecha cumple cinco años de ejercicio al frente de esta Secretaría, todo ello conforme a lo preceptuado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de mayo de 1952, en vista de lo cual la Corporación, considerando que la petición se halla ajustada a lo determinado en el expresado cuerpo legal, acordó reconocer a D. José María Fernández de Alegria y Ruiz de Eguino, Secretario titular de esta Corporación, el derecho a la percepción de un quinquenio consistente en 1.250,00 pesetas, con efectos del próximo 15 de Diciembre del corriente año, y asimismo consignar en el Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio que se halla en trámite de aprobación, la expresada cantidad para atender a dicha obligación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



José Labrera José Ramos
Dionisio Torres Simón Perera
Frustr. Hernández José E. J. de Reyes

En la Villa de Betancuria a seis de Noviembre de mil novecientos cunkenta y cinco, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alkalde D. Carlos Cabrera Brito, con asistencia del infrascrito Secretario.

Toda lectura al acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad.

La Corporacion quedo enterada de los Boletines y comunicaciones

Se dio cuenta de un escrito del Sr. Recaudador de Hacienda de la Zona de Lanzarote por el que gree sus servicios para la cobranza de los arbitrios municipales sobre las regueras Rústica y Urbana y la Corporacion acordo, que, de momento, siga la Delegacion de Hacienda efectuando la recaudacion de dichos arbitrios.

Seguidamente se procedio al examen de los libros de Contabilidad de Intervencion y Depontaria y confrontacion de los archivos practicados por los Srs. Claveros D. Carlos Cabrera Brito, Alkalde, D. Fernando Ramirez Betancor, Depontario y D. Jose Maria Fernandez de Alegria, Secretario-Interventor, en las fechas que a continuacion se expresan:

Existencia en fin del archivo anterior	793,61
Ingresado en el corriente	2418,00
Total	3.211,61

Obligaciones satisfechas durante este mes	680,10
Existencia en 28 Febrero 1915	2531,51

Archivo del 31 de Marzo 1915

Existencia del mes anterior	2531,51
(Obligaciones satisfechas durante este mes) dia-	
o Ingresado en el corriente	2157,60
Total	4.689,11

Obligaciones satisfechas durante este mes	3.876,45
Existencia en 31 de Marzo de 1915	812,66

Arqueo del día 30 de Abril 1915

Existencia del mes anterior	812,66
Ingresado en el corriente	<u>3557,25</u>
Total	4369,91
Obligaciones satisfechas durante este mes	<u>3046,90</u>
Existencia en 30 de Abril de 1915	<u>1323,01</u>

Arqueo del 31 de Mayo de 1915

Existencia del mes anterior	1323,01
Ingresado en el corriente	<u>7323,03</u>
Total	8646,04
Obligaciones satisfechas durante este mes	<u>2212,50</u>
Existencia en 31 de Mayo de 1915	<u>6433,54</u>

Arqueo del 30 de Junio de 1915

Existencia del mes anterior	6433,54
Ingresado en el corriente	<u>7863,65</u>
Total	14297,19
Obligaciones satisfechas durante este mes	<u>2990,75</u>
Existencia en 30 de Junio de 1915	<u>11306,44</u>

Arqueo del 31 de Julio de 1915

Existencia del mes anterior	11306,44
Ingresado en el corriente	<u>1097,40</u>
Total	12403,84
Obligaciones satisfechas durante este mes	<u>3701,20</u>
Existencia en 31 de Julio de 1915	<u>8702,64</u>

Arqueo del 31 de Agosto de 1915

Existencia del mes anterior	8702,64
Ingresado en el corriente	<u>1181,11</u>
Total	9883,75
Obligaciones satisfechas durante este mes	<u>2620,37</u>
Existencia en 31 de Agosto de 1915	<u>7263,38</u>

Arqueo de 30 de Septiembre 1915

Existencia del mes anterior	7263,38
Ingresado en el corriente	<u>1037,94</u>
Total	8301,32
Obligaciones satisfechas durante este mes	<u>4401,02</u>
Existencia en 31 de Agosto 1915	<u>3900,30</u>

Argues del 31 de Octubre 1915

Existencia del mes anterior	3.900,30
Ingresado en el corriente	1.683,37
Total	5583.67

Obligaciones satisfechas durante este mes 1.984,35

Existencia en 31 de Octubre de 1915 3599,32

A la vista de lo cual la Corporación acordó prestarles su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que yo, el Secretario, certifico.



Carlos Llanero José Ramos Priacofferra
 Dimón Ferrera
 Agustín Hernández
 Sesión extraordinaria del día 6 de Noviembre 1915

En la Villa de Potencia a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Srs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1956; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el ar. 663 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando definitivamente fijados en su virtud los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por

capítulos:

Presupuesto de Gastos

1.º - Obligaciones generales	21.182,40
2.º - Representación municipal	2.600,00
4.º - Policía urbana y rural	15.366,66
5.º - Recaudación	700,00
6.º - Personal y material de oficinas	32.391,66
7.º - Salubridad e higiene	900,00
8.º - Beneficencia	18.442,95
9.º - Asistencia social	250,00
10.º - Instrucción pública	2.396,63
11.º - Obras públicas	1.505,30
13.º - Fomento de intereses comunales	1.627,66
18.º - Imprevistos	2.300,00
Total	99.663,26

Presupuesto de Ingresos

2.º - Aprovechamientos de bienes comunales	4.000,00
5.º - Eventuales y extraordinarios	1.300,00
6.º - Arbitrios con fines no fiscales	4.500,00
8.º - Derechos y tasas	3.425,00
9.º - Cuotas y recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	23.660,00
10.º - Imposición municipal	42.778,26
11.º - Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	20.000,00
Total	99.663,26

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 655 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la se- 46
sion, de la cual se entiende la presente acta que firman
todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que
certifico



Carlos Cabrera José Ramos
Ciriaco Ferreras
Quintana Lima Ferreras
Antonio Hernández Juan L. F. de Reyes
Señor ordenanza del 20 de Noviembre de 1915

En la Villa de Petanouria a veinte de Noviembre de
mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de costum-
bre, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consu-
tional los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera (Quito con
asistencia del infrascrito Secretario).

Abierto el acto público se dio lectura al acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad, así como a los Bo-
letines y comunicaciones.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de
una comunicación del Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular
de Puerto Rico y de la copia del dictamen de la Comisión
de Hacienda de dicha Corporación, emitido en sentido favora-
ble en el expediente iniciado en virtud de solicitud que ele-
vó el Ayuntamiento de Puerto de Cabras a dicha Corporación
Insular, sobre la conveniencia de que se haga cargo la mis-
ma de la recaudación de los arbitrios insulares de expor-
tación e importación y de aquellos otros de carácter mu-
nicipal, que sean susceptibles de cobranza a la entrada
y salida de los puertos de mar, a lo que la Corporación
Municipal, después de un detenido estudio y amplio cam-
bio de impresiones sobre el caso y considerando que, de
ser aceptada la propuesta por el Cabildo Insular, redundar-
ía en beneficio de los Ayuntamientos sugestión recaudato-
ria, de conformidad con los puntos de vista expuestos por
la Comisión de Hacienda en su dictamen de referencia,

acordó por unanimidad solicitar del Cabildo Insular de
Puertoventura que se haga cargo de la cobranza de los
arbitrios insulares de exportación e importación y de aquellas
otras exacciones municipales de este Ayuntamiento que se de-
venguen a la entrada y salida de los puertos de mar, con
arreglo a las condiciones que, en su día, se acuerden por los
representantes de los distintos Ayuntamientos de la isla,
también se acordó remitir copia certificada del presente
acuerdo para su debida constancia a la Corporación Insular.

Seguidamente se trajo a la vista el Padrón de los propietarios
sujetos al pago del arbitrio con fin no fiscal sobre edificios sin
terminar, albeas o a falta de albeas, con arreglo a la Ordenanza
aprobada por la Superioridad con fecha 3 de Agosto de 1954, corres-
pondiente al presente año de 1955, al que, una vez examina-
do por la Corporación, se acordó prestarle su aprobación y que
se cumplan los demás trámites de inscripción al público por tér-
mino de ocho días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión de lo que yo, el Secretario, certifico.

Carlos Cabrer

Teleforo Berdeira

Simón Carasa
García

Alfonso Armas

Ernesto Hernandez

José Ramos

Isidoro Herrera

Juan P. de Negro

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 1955.

En la Villa de Petatevilla a cuatro de Diciembre de
mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesio-
nes de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrer (Pri-
to), siendo la hora señalada, con asistencia del inscrito Secre-
tario.

Dada cuenta del acta anterior y aprobada por unanimi-
dad, se dio lectura a los Boletines y comunicaciones



Segundamente se procedio al examen de los libros de Contabilidad de Intervencion y Depositaria y confrontacion de los ar-
queos practicados por los Tres claveros: Alcalde-Presidente D. Carlos
Cabrera Brito, Secretario-Interventor D. Juan Maria Fernandez de
Alguia y Depositario D. Fernando Ramirez Betancor, en 30 de
Noviembre ultimo, que dio el siguiente resultado:

Existencia del mes anterior	3.557,32 Ptas
Ingresado en el corriente	6.811,70 "
Total	10.411,02
Obligaciones satisfechas durante el mes	1.853,30
Existencia en 30 de Noviembre de 1915	8.557,72

A la vista de lo cual la Corporacion acordó prestarle su
aprobacion.

En más asuntos de que tratar el Sr. Presidente le-
vanto la sesion de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Carlos Cabrera Simon Herrera

El Excmo. Sr. D. Carlos Cabrera Brito

Agustín Fernández José Ramos

Francisco Thomas

José F. de Alguia

Sesion ordinaria del día 18 de Diciembre de 1915

En la Villa de Betancuria a dieciocho de Diciembre
de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el
Salón de Sesiones de la Casa Comunal los Tres Concejales
que al margen se expresan, ocupando la presidencia
el Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera Brito, auxilios del inscrito
Secretario, siendo la hora señalada para la celebracion
de las ordenanzas.

Abierto el acto público por la presidencia, se dio lec-
tura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por
unanimidad, asi como a las comunicaciones oficiales y
Boletines, quedando la Corporacion enterada.

En otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente



levanto la sesión de lo que yo, el Secretario, certifico.

Carlos Labreo (Simón Pérez)

Elisio Brito (Luis Brito)
Agustín Hernández José Ramos

Girardo Herra (Juan J. E. de Alegría)

Sesión ordinaria del día 1 de Enero de 1956

En la Villa de Ponce a uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Carlos Labreo (Pinto) se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo la hora señalada, los Dres. Concejales que al margen se expresan, con asistencia del infrascrito Secretario.

De orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines, así como a las comunicaciones habidas, entre ellas, de una del Ilmo. Dr. Presidente del Cabildo Insular de Puerto Rico con la que se acompaña un informe que emitió la Asesoría Municipal de la Jefatura Provincial de Palanca Española Tradicionalista y de las Jons., en relación con la consulta que elevó la Presidencia de la Corporación Insular sobre un sistema de colaboración y ayuda entre el Cabildo Insular y los Municipios de la Isla para dotarlos de servicios, la Corporación Municipal, bien enterada de su contenido, acordó dejar pendiente de resolución, para mejor estudio, el asunto.

Acto seguido se procedió al examen de los libros de contabilidad de Intervención y Depontaria y confrontación del arque practicado por los Dres. claveros en 31 de Diciembre último, el que dio el siguiente resultado.

Presencia del mes anterior	8,557.72
Ingresado en el corriente	4,741.90
Total	13,299.62



levantó la sesión de lo que yo, el Secretario, certifico.

Carlos Labreo (Simón Pérez)

Elisio Arístida (Luis Arístida)
Agustín Hernández José Ramos

Gerardo Herrerías (Juan J. E. de Alegría)
Sesión ordinaria del día 1 de Enero de 1956

En la Villa de Pórtovenura a uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera (Pito) se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo la hora señalada, los Pres. Concejales que al margen se expresan, con asistencia del infrascrito Secretario.

De orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines, así como a las comunicaciones habidas, entre ellas, de una del Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Puertoventura con la que se acompaña un informe que emitió la Asesoría Municipal de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en relación con la consulta que elevó la Presidencia de la Corporación Insular sobre un sistema de colaboración y ayuda entre el Cabildo Insular y los Municipios de la Isla para dotarlos de servicios, la Corporación Municipal, bien enterada de su contenido, acordó dejar pendiente de resolución, para mejor estudio, el asunto.

Acto seguido se procedió al examen de los libros de contabilidad de Intervención y Depontaria y confrontación del arqueo practicado por los Pres. claveros en 31 de Diciembre último, el que dio el siguiente resultado.

Existencia del mes anterior	8.557,72
Ingresado en el corriente	4.741,90
Total	13.299,62